



RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO A SRA. DEYANIRA EUGENIA JARA SALAZAR, DIRECTORA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

003895

**DECRETO N° (S)
CHILLÁN VIEJO, 23 de julio de 2014.-
VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014. Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Deyanira Eugenia Jara Salazar, realizada con fecha 14 de julio del 2014, para que se apruebe asignación correspondiente, en relación a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, realizado en la Universidad de Concepción, con un total de 320 horas y a Diplomado en Salud Familiar, realizado en la Escuela Andaluza de Salud Pública (Granada – España).

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42° de la Ley N° 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO** a la Sra. Deyanira Eugenia Jara Salazar, C. de Identidad N° 10.964.533-8, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.
2. **ASIGNESE Y PAGUESE** un 5% sobre el sueldo base mínimo nacional, a la Sra. Deyanira Eugenia Jara Salazar, Directora, a contar del 01 de julio del 2014.
3. **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.01.001.030.002 denominada **“ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378”** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/IPI/HHH/MHF/csn.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.